



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de junio de 1996

Núm. 28

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional	3
161/000090	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar el reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones	4
161/000091	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre retribuciones de los alféreces de navío y tenientes procedentes del grado de subteniente	5
161/000094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se acuerda la comparecencia trimestral de diversas autoridades ante la Comisión de Presupuestos	6
161/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre paralización de las obras de la alternativa E/D2 de la autovía del Noroeste	7
161/000098	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre liberación de peaje del tramo centro ciudad de Vigo-inmediaciones Puente de Rande de la autopista A-9	8
161/000099	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma	8
161/000100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias	9

Núm.		Páginas
161/000101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol	10
161/000103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la no discriminación de las personas por razón de su orientación sexual	11
161/000104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la comparecencia periódica y previa remisión del informe correspondiente, de diversas autoridades ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	12
161/000105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a los ascensos de los militares de la escala especial	13
161/000106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, del Secretario de Estado de Presupuestos y Gasto, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes	13
161/000107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	14
161/000108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la Empresa Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), en el marco de la política global de privatizaciones	15
161/000109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar la plena utilización productiva de la factoría de El Ferrol (La Coruña) de la Empresa Nacional Bazán	17
161/000110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, encargada de elaborar un informe que contenga una definición del modelo del medio rural que se quiere defender y que sirva de base para el establecimiento de una política de desarrollo integral de dicho medio	17
161/000111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la sentencia recaída en el proceso seguido en Santiago de Chile por el homicidio de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español funcionario internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	19
161/000112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a informar, en el plazo de dos meses, al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento, por parte de las televisiones de ámbito estatal, de lo dispuesto en la Ley 29/1994 en lo relativo a emisión de producciones europeas, publicidad y protección de los menores, así como a elaborar informes semestrales sobre el cumplimiento de la citada Ley	20
161/000113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre mantenimiento y modernización de la línea férrea entre Alcoy y Játiva (Valencia), así como viabilidad de la conexión ferroviaria entre Alcoy y Villena (Alicante)	21
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000062	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre criterio con que ha nombrado el Gobierno a los miembros de los consejos de administración de empresas públicas	22

Núm.		Páginas
181/000063	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (G. IU-IC), sobre participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de privatizaciones de empresas públicas	22
181/000064	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre proyectos del Ministerio de Fomento, a ejecutar en la Comunidad Autónoma aragonesa, a los que va a afectar la «no disponibilidad de recursos» anunciada por el Presidente del Gobierno	22
181/000065	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (G. S), sobre previsiones acerca de que en el eje Somport-Sagunto exista autovía hasta la boca sur del túnel internacional del Somport en esta Legislatura	23
181/000066	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (G. S), sobre confirmación por el Vicepresidente Primero del Gobierno acerca del cumplimiento del compromiso del Presidente del Gobierno de que la portavoz sea una mujer	23
181/000067	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre previsiones acerca de la eliminación del peaje de la autopista de Sevilla-Cádiz	24
181/000068	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca de que, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, el cargo de Delegado del Gobierno no coincida con el de Gobernador Civil de la provincia en que se ubica la capital de la Comunidad Autónoma, así como fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Sevilla	24
181/000069	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca de las obras ejecutadas y las previstas de estabilización de taludes y reparación de deslizamientos en el eje pirenaico a su paso por la provincia de Lleida entre La Pobla de Segur y Sort	25

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p style="text-align: right;">161/000089</p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000089.</p> <p>AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.</p> <p>Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,</p>	<p>conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.</p> <p>Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.</p> <p style="text-align: center;">En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p style="text-align: center;">Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p> <p>A la Mesa del Congreso de los Diputados</p> <p>Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.</p> <p>La Ley 13/1974, de 30 de marzo, por la que se organizaron las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Je-</p>
---	---

fes y Oficiales del Ejército de Tierra, en su Disposición Transitoria Primera, concedió al personal de las Escalas Auxiliares de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia, las Escalas de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica, los Grupos Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, así como a las Escalas de Suboficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria, a la Escala de Suboficiales Especialistas y a la Escala del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia, la opción de poder continuar en las mismas a extinguir o integrarse en las nuevas Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que por dicha Ley se creaban.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional ha dejado a extinguir a todas las Escalas Auxiliares, así como el Cuerpo Auxiliar de Especialistas.

No se ha dado el mismo trato a los Cuerpos de Suboficiales de las Armas y a los Cuerpos Auxiliares de Especialistas: Suboficiales, y a los Cuerpos de Suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, los cuales han dejado su situación de Escalas a extinguir y han pasado a integrarse respectivamente en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y en la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.

Además de la anomalía que supone que estas Escalas dejen de estar a extinguir, no respetando los derechos adquiridos voluntariamente por sus componentes, no parece acertado el diferente trato que se da a las Escalas Auxiliares y a las de Suboficiales creadas simultáneamente por la Ley de 22 de diciembre de 1955, formando un conjunto orgánico.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la máxima urgencia envíe a las Cortes un Proyecto de Ley por el que se modifique la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, para que el personal de las Escalas a extinguir de los Cuerpos de Suboficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros integrados en la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, así como el Cuerpo de Suboficiales Auxiliares Especialistas y de los Cuerpos de Suboficiales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, Suboficiales integrados en la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, puedan optar por continuar en sus respectivas Escalas de procedencia a extinguir, rigiéndose en el sistema de ascensos por su propia legislación o pasar, en su caso, los que tengan cumplidas las condiciones para el ascenso a la Escala Auxiliar que corresponda.»

Madrid, 10 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000090

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000090.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el Reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Joaquim Molins i Amat**.

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 3384/1971, de 28 de octubre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de reconocimiento de bu-

ques y embarcaciones, regula con todo detalle la inspección técnica de los buques y embarcaciones mercantes, función que viene asignada a la Inspección General de Buques, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante.

Este Reglamento tiene previstos sus propios mecanismos de revisión o modificación, ya que en su artículo 1-12 se establece que las disposiciones del mismo serán objeto de revisión en plazos no inferiores a tres años ni superiores a diez, «a fin de recoger las enseñanzas de la experiencia en su aplicación y llevar a cabo las modificaciones o adiciones que aconsejen los adelantos tecnológicos».

A pesar de que se ha producido un avance en el ámbito de la técnica, y de que se tiene una experiencia acumulada de una serie de años debido al largo período de vigencia del citado Reglamento, hasta la fecha y desde su entrada en vigor, no se ha producido ninguna modificación del mismo teniendo, por tanto, más de veinte años de vigencia.

Con independencia de la falta de revisión de la mencionada disposición reglamentaria, se debe poner de manifiesto que, de la aplicación de la misma, se derivan una serie de problemáticas que vienen padeciendo quienes pertenecen al sector profesional de la pesca y, en consecuencia, deben someter sus embarcaciones a la actividad inspectora del Inspector de Buques con objeto de obtener los certificados acreditativos de que el buque o embarcación se encuentra en buenas condiciones de navegabilidad.

En ese sentido y como ejemplo, cabe hacer mención al hecho de que el reconocimiento de los ejes de cola (ejes portahélices) previsto en el artículo 3-10 del citado Reglamento tiene una especial incidencia en el sector de los pescadores por la problemática que genera toda vez que, para realizar este reconocimiento, debe procederse con carácter previo a la detención del buque o embarcación con objeto de poder desmontar la hélice.

En consecuencia, este tipo de reconocimiento no sólo genera un coste elevado para el pescador, dado que implica el desmontaje de los elementos de propulsión, sino que a la vez origina un lucro cesante para el mismo, ya que el propietario de la embarcación no puede realizar las tareas que le son propias, durante un lapso de tiempo demasiado excesivo.

Asimismo, y atendiendo a que el uso generalizado de tacómetros permite conocer en todo momento el número de horas en que han estado en funcionamiento los motores de los buques y embarcaciones, sería también necesario que la modificación reglamentaria contemplara un nuevo sistema para efectuar las revisiones que tuviera en cuenta el número de horas, dado que éste es el criterio que mejor refleja la necesidad real de una nueva inspección.

Por todo ello, sería conveniente que se procediera a una modificación del Reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones, aprobado por Decreto 3384/71, de 28 de octubre, incorporando cuantas variaciones aconseje la experiencia, instrumentando aquellos medios que per-

mitan efectuar el reconocimiento de los ejes de cola de forma que no se generen perjuicios a los propietarios de los buques o embarcaciones, evitando desmontajes innecesarios e introduciendo el criterio del número de horas de funcionamiento de los motores, a los efectos de realizar las revisiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, modifique el Reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones aprobado por Decreto 3384/1971, de 28 de octubre, con objeto de incorporar en el mismo cuantas variaciones aconseje la experiencia y los avances tecnológicos operados.

2. Especialmente, el nuevo Reglamento deberá instrumentar los mecanismos necesarios que permitan realizar las revisiones de los buques o embarcaciones a través de un procedimiento que ocasione un menor perjuicio económico para los que estén obligados a suspender su actividad para realizar la revisión y deberá introducir el criterio del número de horas de funcionamiento a los efectos de fijar cuándo deben efectuarse las inspecciones técnicas, todo ello sin perjuicio de las exigencias derivadas de la tutela de la seguridad marítima, de la vida humana en el mar y de la navegación.»

161/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000091.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre retribuciones de los Alféreces de Navío y Tenientes procedentes del grado de Subteniente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su discusión en la Comisión de Defensa.

El Real Decreto 359/89 de 7 de abril y su Resolución de desarrollo 32/84 de 14 de abril, así como el Real Decreto 1494/91 de 11 de octubre y su resolución de desarrollo 4/92 de 7 de enero, han provocado que se produzcan agravios comparativos en las retribuciones de los Alféreces de Navío y Tenientes, ya que han minorado sus retribuciones en relación con las que percibían como Subtenientes antes de su ascenso a la escala especial.

La aplicación de estas normas ha hecho que los Alféreces y Tenientes ascendidos desde la graduación de suboficial tenga la misma retribución que un Alférez o Teniente recién salido de la Academia, pero con unos complementos muy inferiores a los que percibían cuando eran suboficiales con numerosos años de servicio, sin que la adopción de medidas como la orden de 28 de julio de 1994 hayan solucionado el problema.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que adopte las medidas necesarias para que los Alféreces de Navío y Tenientes procedentes del grado de Subteniente tengan los mismos complementos de destino y específico que los Subtenientes, y que estas medidas se apliquen tanto a los que se hallan en activo como en la reserva.

2. A que los Alféreces de Navío y Tenientes procedentes del grado de Subteniente en activo, sigan percibiendo el Complemento de Dedicación Especial "B", pero actualizado a la diferencia real entre los complementos de Alférez de Navío o Teniente y los de Subteniente, con el mismo incremento anual que se fije para todos los demás complementos al objeto de evitar agravios comparativos.»

Madrid, 10 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000094

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000094.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral de diversas autoridades ante la Comisión de Presupuestos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral de diversas Autoridades ante la Comisión de Presupuestos, para su debate en el seno de la citada Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta clara la importancia de la política presupuestaria como instrumento básico de articulación y ejecución de las medidas económicas que el proceso de integración de nuestra economía exige. Desde esta perspectiva es necesario y conveniente adoptar las medidas precisas que permitan a la Cámara tener un conocimiento adecuado de dicha política, íntimamente ligada al control del cumplimiento de los criterios de convergencia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«La Comisión de Presupuestos acuerda la comparecencia trimestral de las siguientes autoridades ante la citada Comisión:

a) El Director de la Oficina del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno para informar de los criterios y de la política presupuestaria, así como del funcionamiento y cometidos de dicha Oficina.

b) El Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos para informar del grado de ejecución de los Presupuestos.»

Madrid, 11 de junio de 1996.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000096.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre paralización de las obras de la alternativa E/D2 de la autovía del Noroeste.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente.

La Autovía del Noroeste en su subtramo II Baralla-Cerreixal está previsto que discurra por la alternativa E/D2, lo que supone un terrible impacto ambiental y socioeconómico para la zona afectada, reconocido por la propia Administración, que desestimó la alternativa A por requerir ésta la construcción de un túnel, que encarecía el proyecto,

pese a que precisamente el túnel disminuía la longitud de la obra y su impacto.

El Estudio de Impacto Ambiental dice que la alternativa E/D2 tiene un menor impacto físico y socioeconómico, pero en referencia al ahorro que supone la no construcción del túnel, y no en referencia al impacto real sobre la zona.

Asimismo la Administración, ante las alegaciones recibidas, optó en los subtramos IV y V de la misma autovía por las alternativas que realmente tenían un impacto ambiental menor, mientras que en el subtramo II sólo tuvo en cuenta consideraciones económicas y de urgencia.

La alternativa E/D2 provoca que el trazado cruce en cuatro ocasiones el cauce del río Neira-Furco, afectando a una zona de relieve muy accidentado, con formaciones geológicas especiales de cuarcitas en forma de crestas que singularizan el paisaje y la orografía del lugar, que quedan afectadas ya que el trazado pasa por encima de ellas. Asimismo se requieren desmontes nada menos que de 40 metros en una zona de elevada publiosidad con pendientes entre el 50% y más del 100%, con lo que la contaminación por aluvión, los desprendimientos y deslizamientos son inevitables como reconoce el propio Estudio de Impacto Ambiental, además los desmontes suponen la construcción de tremendos muros de contención y que agreden aún más el espacio afectado. Los ríos Neira y Furco tienen una gran riqueza truchera y son el hábitat de especies protegidas o de interés especial como la «lontra», el gato montés, el desmán de los Pirineos, el autillo o el martín pescador entre otros, amén de ser uno de los pocos ejemplos subsistentes de bosque en galería caducifolio con vegetación autóctona de robles, castaños y avellanos entre otros.

La alternativa prevista discurrirá en algunos tramos a menos de cincuenta metros del cauce, por lo que considerando calzada, mediana, márgenes y muros de contención las obras invadirán el cauce en muchos tramos, ya que el valle formado por aluviones en el Cuaternario tiene una anchura que varía entre los 250 metros y los 1.000 metros, y si el proyecto transcurre con una elevación de 10 metros supondrá la destrucción física del valle. Los cultivos se ven afectados en la Parroquia de San Miguel de Neira y desaparece la posibilidad de desarrollar proyectos de turismo rural y agroturismo que beneficiarían a la zona, a lo que se une el efecto barrera del trazado. Los yacimientos arqueológicos, entre ellos el del castro prerromano de San Miguel de Neira son afectados por el trazado, y afecta a la vía romana Astúrica-Augusta, así como a la Iglesia románica de San Miguel de la que le separarían 50 metros escasos, por no hablar del hecho de que ocupa tramos del Camino de Santiago.

También son considerables las emisiones de polución que no han sido ni siquiera consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental, como tampoco las acústicas, a pesar de que las casas quedan pegadas al trazado.

Como consecuencia del cúmulo de despropósitos expresados, las asociaciones de vecinos y los grupos ecologistas, han denunciado a la Administración española ante la Comisión de las Comunidades Europeas, por faltar en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, a la rigurosidad que imponen la Directiva 85/337 CEE y

el RDL 1302/86 y el RD 1131/88 españoles. Asimismo el Ayuntamiento de Baralla y la Diputación Provincial de Lugo han manifestado su oposición a la alternativa E/D2.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de modo inmediato y urgente adopte las medidas oportunas para la paralización de las actuaciones administrativas y de las obras que tengan por objeto la realización de la alternativa E/D2, del subtramo II, de la Autovía del Noroeste, adoptándose como alternativa la A, de dicho subtramo y que se realicen las actuaciones administrativas y las obras pertinentes para que la Autovía discorra por la alternativa A.»

Madrid, 10 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000098.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre liberación de peaje del tramo centro ciudad de Vigo-inmediaciones Puente de Rande de la autopista A-9.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

En el año 1981 se abrió al tráfico la autopista de «peaje» A-9 entre Vigo y Pontevedra, cuyos accesos al puerto vigués y al centro de la ciudad han sido mejorados en los últimos años con la construcción del llamado «Nudo de Isaac Peral», una obra que ha supuesto una importante dotación de dinero público gestionado por el MOPTMA pero que, cuando ha transcurrido más de un año de su inauguración, permanece totalmente infrautilizada debido al peaje.

Mientras tanto, en el mismo sitio el barrio de Teis aledaño al puerto, donde se asientan numerosas industrias y servicios portuarios y donde viven más de 30.000 ciudadanos, continúa sufriendo la tortura del paso diario de miles de automóviles y camiones que entran o salen de la ciudad y de su puerto (en el que se ubica la estación de mercancías de RENFE), a través de su única arteria viaria (la Avenida de Sanjurjo Badía), una calzada de escasa anchura sin espacio en sus pequeñas aceras para acoger a los viandantes con grandes edificios de viviendas. Esta lamentable situación provoca desde hace muchos años un tráfico caótico con continuos embotellamientos y no pocos accidentes y situaciones de peligro para los ciudadanos.

La solución a este grave problema ciudadano y a un aprovechamiento adecuado de las obras de infraestructura realizadas pasa, y en ello coinciden todos los sectores políticos y ciudadanos, por liberar de peaje, considerándolo tramo urbano, el trozo de la A-9 (unos 7 kilómetros que va desde el centro de la ciudad hasta las inmediaciones del puente de Rande, justo en la primera salida de la autopista en dirección a Pontevedra.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dirigirse a la dirección de la Empresa Nacional de Autopistas para que se libere de peaje el tramo centro ciudad de Vigo-inmediaciones Puente de Rande de la Autopista A-9.

2. Realizar las gestiones oportunas mediante los correspondientes conciertos o convenios para en el plazo de seis meses liberar de peaje el tramo mencionado de la Autopista A-9.»

Madrid, 11 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000099

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000099.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre impartición de las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega en alguna de las Universidades de cada Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

El Estado español, entendido como tal, tiene una tradición de relativamente pocos años. Es a principios del siglo XVIII cuando las diferentes modalidades de Gobierno existentes (Generalitat de Catalunya, Instituciones Forales de Navarra y País Vasco, cabildos insulares en Canarias, etc.), son eliminadas, imponiéndose el Estado-Nación de corte centralista en todos los aspectos administrativos.

Este modelo llega hasta el año 1975. A partir de este momento comienza un proceso de transición y elaboración de la Constitución que reconoce en su Título VIII a las Comunidades Autónomas como forma de organización territorial del Estado, los Estatutos de Autonomía como la norma institucional básica de cada una de ellas, integradas en el ordenamiento jurídico del Estado y las nacionalidades y regiones como signo de la pluralidad política, territorial y cultural que conforma el Estado español.

Las Comunidades Autónomas reconocidas, llamadas históricas, y otras que sin tener este tratamiento tienen la misma identificación, han mantenido unas realidades socioculturales diferentes del resto del Estado.

Tal vez la seña de identidad que ha reflejado y hecho posible el mantenimiento de estas comunidades en su especificidad sociocultural haya sido la lengua. Ello ha hecho del Estado español un Estado plurinacional y plurilingüe. Todas estas diversas realidades deben ser conocidas por todos los ciudadanos y ciudadanas, en aras de una ma-

yor comprensión y entendimiento, además de mejorar la convivencia entre todos los pueblos que conforman el Estado español.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 3.3, la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España como un patrimonio cultural que ha de ser objeto de especial respeto y protección. Dicha protección no pasará de ser un mandato constitucional sin un espíritu activo hasta que los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes nacionalidades y regiones de España tengan un conocimiento mínimamente sólido de las características propias de cada uno de ellos.

El estudio de las diferentes lenguas españolas se realiza, hasta ahora, en el ámbito de las respectivas Comunidades Autónomas en las que son oficiales. Es paradójico conocer el dato de que existen más cátedras de filología catalán, gallega y vasca en Alemania y Estados Unidos que en el Estado español.

Dado que la lengua es uno de los rasgos definatorios de la pluralidad del Estado español. Por lo tanto, es necesario tener presente, lejos de tópicos, la necesidad de conocimiento de esta realidad plurilingüe.

Con el ánimo de profundizar y cumplir el mandato del artículo 3.3 de la C. E., y considerando que el ámbito donde puede desarrollarse es, sobre todo, en el de la educación y la enseñanza universitaria, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que transmita al Consejo de las Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia la conveniencia de establecer los medios necesarios para que en alguna de las Universidades de cada una de las Comunidades Autónomas que conforman el Estado español se pudieran impartir las licenciaturas de filología catalana, vasca y gallega.»

Madrid, 11 de junio de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz tercero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primera del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000100

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000100.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

El Estado español, entendido como tal, tiene una tradición de relativamente pocos años. Es a principios del siglo XVIII cuando las diferentes modalidades de Gobierno existentes (Generalitat de Catalunya, Instituciones Forales de Navarra y País Vasco, cabildos insulares en Canarias, etc.), son eliminadas, imponiéndose el Estado-Nación de corte centralista en todos los aspectos administrativos.

Este modelo llega hasta el año 1975. A partir de este momento comienza un proceso de transición y elaboración de la Constitución que reconoce en su Título VIII a las Comunidades Autónomas como forma de organización territorial del Estado, los Estatutos de Autonomía como la norma institucional básica de cada una de ellas, integradas en el ordenamiento jurídico del Estado y las nacionalidades y regiones como signo de la pluralidad política, territorial y cultural que conforma el Estado español.

Las Comunidades Autónomas reconocidas, llamadas históricas, y otras que sin tener este tratamiento tienen la misma identificación, han mantenido unas realidades socioculturales diferentes del resto del Estado.

Tal vez la seña de identidad que ha reflejado y hecho posible el mantenimiento de estas comunidades en su especificidad sociocultural haya sido la lengua. Ello ha hecho del Estado español un Estado plurinacional y plurilingüe. Todas estas diversas realidades deben ser conocidas por todos los ciudadanos y ciudadanas, en aras de una mayor comprensión y entendimiento, además de mejorar la convivencia entre todos los pueblos que conforman el Estado español.

La Constitución Española reconoce, en su artículo 3.3, la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de España como un patrimonio cultural que ha de ser objeto de

especial respeto y protección. Dicha protección no pasará de ser un mandato constitucional sin un espíritu activo hasta que los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes nacionalidades y regiones de España tengan un conocimiento mínimamente sólido de las características propias de cada uno de ellos.

Dado que, la lengua es uno de estos rasgos definitorios, teniendo presente, lejos de tópicos, la necesidad de conocimiento de la realidad plurilingüe del Estado español, con el ánimo de profundizar y cumplir el mandato del artículo 3.3 de la C. E., y considerando que el ámbito donde otros puede desarrollarse es en el de la educación, la enseñanza obligatoria y la enseñanza no reglada, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

1. Se ofrezca en todo el territorio MEC la posibilidad de estudiar de forma no obligatoria todas las lenguas españolas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

2. Se asegure en todo el territorio MEC un suficiente conocimiento de la realidad social, cultural y lingüística de todas y cada una de las CCAA a través del currículum de la enseñanza secundaria obligatoria.»

Madrid, 11 de junio de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz tercero del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz primera del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000101

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000101.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su

conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la correspondiente Comisión, una Proposición no de Ley para solucionar los problemas que se generan con los actuales horarios de retransmisión de partidos de fútbol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—**Joaquim Molins i Amat**.

PROPOSICION NO DE LEY PARA SOLUCIONAR
LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN CON LOS
ACTUALES HORARIOS DE RETRANSMISION
DE PARTIDOS DE FUTBOL

Antecedentes

El horario de la retransmisión televisiva de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol los sábados ha generado un cambio en las actitudes de los seguidores de estas retransmisiones. En este sentido, son muchos los que han cambiado sus hábitos en orden a salir a cenar después del correspondiente partido de fútbol, atendiendo al avanzado horario en que finalizan los mismos.

Así, la propia Federación Española de Restaurantes, Bares y Cafeterías ha realizado diferentes estudios en los que se evidencia la pérdida de ingresos para los mencionados establecimientos derivada del cambio en el horario de las retransmisiones de fútbol profesional.

Por todo ello, y atendiendo a que los horarios utilizados para las retransmisiones de fútbol en anteriores temporadas no ocasionó los conflictos económicos para este sector que actualmente les afectan, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, con carácter inmediato, la constitución de una Comisión negociadora, en la que participen todas las partes directamente implicadas y afectadas por el horario de las

retransmisiones los sábados de los partidos de la Liga Profesional de Fútbol, con el objetivo de que, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, se puedan acordar los cambios necesarios para solucionar el conflicto planteado con los actuales horarios de retransmisión.»

161/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000103.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la no discriminación de las personas por razón de su orientación sexual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión, relativa a la no discriminación de las personas por razón de su orientación sexual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo social de las sociedades democráticas avanzadas tiene uno de sus indicadores más destacados en la protección de los Derechos Humanos y en la lucha para paliar y erradicar toda forma de discriminación y opresión.

Podemos considerar, no obstante, que, a pesar de las disposiciones legislativas y los esfuerzos realizados para combatir la marginación en los últimos años, aún persisten en general situaciones dramáticas y que obstaculizan el libre desarrollo psicológico, social, profesional y laboral de muchas personas.

Siguiendo la Resolución 756 y la recomendación 924 de la Asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa, de octubre de 1981, la Resolución a.3383 del Parlamento Europeo relativas a la discriminación en relación a la homosexualidad y las iniciativas sobre la no discriminación de las personas por razón de su orientación sexual, que han llevado a término diversos Parlamentos y corporaciones locales con la finalidad de contribuir a eliminar perjuicios y discriminaciones, ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir en su actividad de Gobierno las resoluciones sobre homosexualidad aprobadas por la Asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo.

2. Contribuir con todos los medios posibles a las acciones que cooperen en la labor de prevención de la marginación y/o discriminación por razón de orientación sexual.

3. Iniciar acciones que equiparen los derechos laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras gays y lesbianas de las instituciones y organismos propios del Estado.

4. Incluir el concepto de homosexualidad, de manera clara y explícita, con voluntad normalizadora, en las diferentes campañas de prevención, información y difusión que tengan relación con la sexualidad, la pareja, la familia, la enseñanza o en cualquier otro ámbito de la sociedad que afecte las relaciones entre personas.

Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez.**

161/000104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000104.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la comparecencia periódica, y previa remisión del informe correspondiente, de diversas autoridades ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La sociedad española tiene ante sí el reto de alcanzar la integración en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria dentro de los plazos establecidos para los países que acceden en el primer momento.

La actual situación de la economía española requiere una continua vigilancia de sus principales magnitudes, para conseguir el fin propuesto de cumplir con los objetivos de convergencia económica establecidos en el Tratado de Maastricht, para acceder en el primer plazo a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Por ello, parece necesario que el Congreso de los Diputados tenga información puntual de la evolución de los indicadores económicos principales y pueda ejercer su función de control de la evolución de estas magnitudes económicas.

Para ello es necesario que se adopte como criterio la comparecencia periódica de los principales Altos Cargos relacionados con la política económica, con el fin de que informen sobre la evolución de las principales magnitudes en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral, previa remisión del informe correspondiente, de las siguientes autoridades en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda:

a) Secretario de Estado de Economía, para informar de la evolución de la economía española.

b) Secretario de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, para informar de la situación del Comercio Exterior y de la evolución de sus principales magnitudes.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la comparencia semestral, previa remisión del informe correspondiente, del Gobernador del Banco de España, para informar de los objetivos y ejecución de la política Monetaria desarrollada, así como de los posibles obstáculos que dificultan a ésta el mantenimiento de la estabilidad de precios.

Madrid, 12 de junio de 1996.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Grupo Parlamentario Popular.

161/000105

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000105.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a los ascensos de los militares de la escala especial.

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo normas con rango de Ley, sino, en su caso, a remitir a la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

La aprobación de la Ley 14/82 y la Disposición transitoria Segunda del Real Decreto 2493/83, vienen provocando confusión en la aplicación de los ascensos de los militares de la escala especial por cuanto el Ministerio de Defensa las aplica como un criterio de escalafonamiento, sin

percatarse de que la Ley lo que establece es una unificación de criterios. Como consecuencia de ello, los militares de esta escala se han visto obligados a acudir a los tribunales para que se les ascienda con arreglo a los criterios de la Ley 13/74, de 30 de marzo, y éstos mayoritariamente les han dado la razón, pero se ha producido la paradoja de que ante los mismos argumentos se han emitido sentencias estimatorias y desestimatorias por parte de las mismas Salas y los mismos magistrados con la consiguiente pérdida de la seguridad jurídica y la evidente contradicción.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo de tiempo posible, adopte las medidas legales necesarias para que los militares de la escala especial, sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/74 de 30 de marzo y sus disposiciones complementarias, de modo que no se tome en consideración la Disposición transitoria Segunda del Real Decreto 2493/1983 y, por consiguiente, los suboficiales que ingresaron en la Academia de la Escala Especial se integren todos en la primera promoción, siendo la antigüedad igual para todos y el escalonamiento conforme al mismo orden en que lo estaban sus respectivas escalas de 17 de noviembre de 1974.»

Madrid, 12 de junio de 1996.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000106

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000106.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, del Secretario de Estado de Presupuestos y Gasto, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Presupuestos.

La sociedad española tiene ante sí el reto de alcanzar la integración en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria dentro de los plazos establecidos para los países que acceden en el primer momento.

La actual situación de la economía española requiere una continua vigilancia de sus principales magnitudes, para conseguir el fin propuesto de cumplir con los objetivos de convergencia económica establecidos en el Tratado de Maastricht, para acceder en el primer plazo a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

Por ello, parece necesario que el Congreso de los Diputados tenga información puntual de la evolución de los indicadores económicos principales y pueda ejercer su función de control de la evolución de estas magnitudes económicas.

Para ello, es necesario que se adopte como criterio la comparecencia periódica de los principales Altos Cargos relacionados con la política económica, con el fin de que informen sobre la evolución de las principales magnitudes en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, del Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto Público, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes.

Madrid, 12 de junio de 1996.—**Gabriel Cisneros Laborda**, del Grupo Parlamentario Popular.

161/000107

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000107.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de la lengua y literatura gallega en los estudios de Filología de la UNED.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Constitución Española (artículo 3) «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

El gallego es una lengua cooficial en la Comunidad Autónoma con el castellano, al amparo del artículo 3 de la Constitución y conforme a un Estatuto de Autonomía que la reconoce como lengua propia de Galiza. Es pues, un idioma social y políticamente vivo.

Pertenece al sistema lingüístico gallego-portugués, uno de los románicos más importantes por el número de hablantes. El gallego goza de una interesante literatura, es vehículo de cultura y objeto de estudio, en todos los niveles de enseñanza dentro de Galicia, y en muchas Universidades del Estado Español y del mundo.

Resulta, pues, inexplicable que la «Universidad Nacional de Educación a Distancia» (UNED) incluya, en los estudios de Filología Hispánica, como disciplinas optativas, las lenguas y literaturas vasca y catalana, y excluya a la ga-

llega. Esta exclusión es mucho más sintomática en una Universidad de ámbito estatal que debía ser especialmente rigurosa y objetiva a la hora de contemplar la diversidad cultural y lingüística de las sociedades que componen el Estado.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español-Ministerio de Educación y Cultura para que, a través del Secretario de Estado de Universidades, proponga a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la inclusión de la lengua y literatura gallega como disciplina dentro de los actuales estudios de Filología Hispánica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez y Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto (ERC).

161/000108

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000108.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la Empresa Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), en el marco de la política global de privatizaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, sobre la Empresa Unión Eléctrica de Canarias en el marco de la política global de privatizaciones.

Motivación

La etapa pública de Unión Eléctrica de Canarias, UNELCO, dentro del ámbito del extinto Instituto Nacional de Industria (INI), ha supuesto el mayor compromiso del Estado con el Archipiélago Canario en la historia, en términos de aportación de infraestructura básica para el desarrollo de las islas. Ha significado también el más grande esfuerzo inversor jamás llevado a cabo en la región, basado en el convencimiento de que sólo la iniciativa pública podía conseguir garantizar un servicio eléctrico adecuado al desarrollo que han tenido las islas y que la iniciativa privada no fue capaz de llevar adelante en los años previos a la etapa pública de la compañía.

La situación en que se encuentra el Archipiélago a principios de los años 60, cuando el INI comienza a tomar parte activa de una manera directa en la electrificación de las islas con el traslado desde Barcelona a Santa Cruz de Tenerife de la central flotante «Nuestra Señora de la Luz», ha de ser calificada, siendo generosos, como inadecuada a las necesidades mínimas de desarrollo necesario de cualquier sociedad. Previamente, desde la creación de UNELCO en 1930 y antes, con la existencia de empresas como la Compañía Eléctrica Industrial de Tenerife (CEIT), la Sociedad de Electricidad de Las Palmas (SELP) o la Compañía Insular Colonial de Electricidad y Riegos (CICER), en todos los casos siempre en manos de capital privado norteamericano, el servicio eléctrico malamente conseguía abastecer a Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y sólo algunas otras ciudades y pueblos fundamentalmente de Gran Canaria y Tenerife podían contar con el privilegio de disponer del mismo. Claramente deficiente, pero servicio al fin y al cabo. Desde la Nochevieja de 1893, fecha en que se puso en marcha el primer alumbrado público de electricidad en Canarias, en una pequeña parte de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, hasta 1962, en que se produjo la primera intervención del INI ya mencionada, el servicio eléctrico en las islas, en manos siempre privadas, estuvo presidido por conflictos entre empresas, entre accionistas de una misma empresa y entre las empresas y las autoridades locales, por un escaso esfuerzo inversor y por una raquítica voluntad de desarrollo y extensión de las redes de distribución. Se discrimina además a las áreas del Archipiélago con menores recursos económicos y se buscan con avidez las zonas donde el beneficio parecía más probable.

En junio de 1969, el INI se hace con el control de UNELCO mediante su compra al propietario norteamericano, dando nacimiento a la UNELCO pública e iniciándose un proceso inversor y de desarrollo sin precedentes en el Archipiélago, que conduce a la empresa que conocemos hoy día. Basta indicar, para comprender en toda su di-

mención el significado de este cambio, que en 1969, la potencia instalada en las centrales de UNELCO era de 130,7 megawatios, mientras que entre 1970 y la actualidad, esta potencia instalada ha alcanzado, a 31 de diciembre de 1995, los 1.434 megawatios.

Entre 1970 y 1983, la UNELCO pública consiguió lo que no se había hecho en 30 años, es decir, extender el servicio eléctrico a todo el Archipiélago, no sin grandes dificultades, pero, al fin y a la postre, se conseguía que una sola empresa, con vocación de servicio público, estuviera presente en todas las islas. A partir de 1980 normalizó el suministro, mejorando de una manera constante los índices de calidad de servicio. En ese período, multiplicó casi por cinco las ventas de energía y por 25 los recursos propios, como consecuencia de la extensión del suministro a todas las islas y prácticamente a la totalidad de su población.

Este hecho, que constituye por sí mismo un hito que había resultado impensable alcanzar durante muchos años, no fue sino un primer paso ante los retos que ha tenido que afrontar la compañía a partir de 1983. El crecimiento galopante de la demanda de energía en la segunda mitad de la década de los 80, movido fundamentalmente por el explosivo desarrollo del turismo y por las necesidades de desalación de agua de mar para poder abastecer a la población, ha sido un desafío de igual o mayor calado, que la UNELCO pública ha sabido afrontar con éxito. Téngase en cuenta que esta demanda crece constantemente por encima de la media nacional, habiéndose tenido que afrontar en determinadas islas incrementos de hasta el 30 % interanual, valor que queda fuera de toda capacidad imaginable de previsión.

Como se ha indicado, el turismo y las necesidades de desalación de agua han sido los principales motores de la demanda eléctrica. Si bien en cuanto al primero, las cifras de crecimiento se han moderado algo en los últimos años, aún manteniéndose altas, la cobertura de las necesidades de abastecimiento de agua a la población está íntimamente ligada a la energía. El tan comentado binomio agua-energía es un factor vital en el Archipiélago, lo que introduce una variable atípica cuando se ha de planificar cómo satisfacer la demanda de energía eléctrica de las islas, UNELCO ha sabido resolver este reto y ha conseguido adaptarse a los fuertes incrementos que se han producido en estos años en Canarias. Como indicativo, ha de mencionarse que esta demanda de energía eléctrica se ha más que duplicado en el período que va desde 1985 a 1995, pasando de los 2.047 a los 4.569 gigawatios-hora, a lo que ha respondido la compañía con la instalación, en el mismo período, de 737 megawatios de potencia, pasando de los 697 a los 1.434 megawatios actuales.

Un sencillo análisis de estas cifras y su comparación con la evolución histórica permite ver que en sólo diez años se ha instalado más potencia que en los cuarenta anteriores de existencia de la compañía. Pero no sólo se centra esta cuestión en la instalación de nueva potencia. En los últimos veinte años se han renovado casi completamente las redes de transporte y distribución de energía que el Estado se encontró al hacerse cargo de la compañía, además

de extenderse hasta el último rincón del Archipiélago, llegando al 100 % de la población. Actualmente UNELCO dispone de casi 18.000 kilómetros de red en alta, media y baja tensión y de cerca de 7.000 centros de transformación. Ha acometido además un ambicioso plan de reducción del impacto ambiental de sus instalaciones y se ha modernizado tecnológicamente. Desde el telecontrol de sus redes hasta la lectura remota de contadores. Por si fuera poco, ha ampliado su actividad al área internacional y a otros negocios como el agua y las telecomunicaciones. UNELCO aporta actualmente el 2,1 % del Valor Añadido Bruto de la región Canaria.

Todo esto ha supuesto un enorme esfuerzo inversor. Así, en el período 1985-1995, la inversión acumulada ha sido cercana a los 240.000 millones de pesetas, lo que supone un ritmo de casi 240.000 millones de pesetas anuales. No existe ningún precedente en ningún sector industrial de las islas de semejantes niveles inversores en un servicio, además, básico para el adecuado desarrollo del Archipiélago. La UNELCO pública lo ha hecho, además, conjugándolo con la obtención de resultados que debe ser inherente a cualquier actividad empresarial. En el mismo período, el Cash-Flow ha pasado de 3.991 millones de pesetas en el año 85 a 24.302 millones en el 95, y el resultado antes de impuestos, de 682 a 10.411 millones de pesetas.

La UNELCO pública ha puesto de manifiesto por tanto, en 25 años, un compromiso con Canarias que la iniciativa privada no adquirió en ningún momento en los 40 años anteriores de existencia de la empresa. Las previsiones para los próximos cinco años indican que la inversión total va a ser cercana a los 100.000 millones de pesetas, siempre en infraestructura básica y en un área estratégica para el desarrollo de la región. Se debe, por consiguiente, ser extremadamente prudente con las actuaciones que se adopten en el futuro con la compañía. Lo contrario podría tener graves consecuencias para Canarias.

Si a todas las consideraciones anteriores se une el que cada una de las islas Canarias y al tratarse de siete sistemas termoenergéticos aislados requiere de centrales autónomas generadoras de fluido eléctrico que den satisfacción a las demandas de cada una de las islas y que a excepción de una experiencia única entre Lanzarote y Fuerteventura, no es posible el flujo energético de una a otra isla, así como el que no coexisten como en la Península empresas diferenciadas que compitan en la producción y distribución eléctrica en el mismo espacio geográfico.

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mantenga el control mayoritario del Estado sobre el capital de la empresa UNELCO, a fin de que ésta siga desempeñando con la misma eficacia, al menos, que hasta ahora, su función en la generación y distribución de energía eléctrica en el Archipiélago Canario, así como su papel impulsor en el desarrollo global de la economía de esa Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000109.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la plena utilización productiva de la factoría de El Ferrol (La Coruña) de la Empresa Nacional Bazán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria en la Cámara.

La Construcción y botadura de un portaaviones (RTM) para Tailandia, cuya entrega está prevista para marzo de 1997, acredita de forma clara y rotunda la capacidad tecnológica y la gran cualificación profesional del personal de la Empresa Nacional Bazán, una de las grandes constructoras de buques militares del mundo y con 3 factorías, la más importante de las cuales se ubica en Ferrol.

Paradójicamente la entrega de dicho buque coincide con un momento muy preocupante para la factoría de Ferrol, por cuanto la no concreción de nuevos proyectos de construcción implica una muy preocupante caída de

carga de trabajo en los próximos años que, de no corregirse de inmediato, puede poner en grave peligro tanto el posible brillante futuro de la empresa, conseguido a base de innumerables esfuerzos e inversiones, como la estabilidad de la comarca ya afectada muy duramente por la reconversión del sector naval, con especial incidencia en Astano.

Abordar esta situación es una exigencia no sólo de la viabilidad de la empresa de la estabilidad de la comarca, sino de la normalidad de la industria de defensa y de la propia Armada.

Dicha solución, si se pretende real, debe contemplar no sólo el inmediato futuro y el medio plazo, sino también el largo plazo que pasa por un proyecto fundado de diversificación productiva que garantice la continuidad en un contexto de creciente reducción del gasto militar.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las oportunas medidas que garanticen la plena utilización productiva de la factoría de Ferrol de la Empresa Nacional Bazán y, en concreto, las siguientes:

— Encargo antes del 31 de julio de este año de un buque susceptible de iniciarse su construcción en el mes de marzo de 1997.

— Aprobación antes de 31 de octubre de este año de la orden de ejecución de las 4 fragatas F-100.

— Derogación de la norma que prohíbe a la Empresa Nacional Bazán el acceso al mercado civil de la construcción naval, las grandes transformaciones y reparaciones.

— Elaboración antes de 31 de diciembre de 1997 de un Plan de Diversificación con previsión de las dotaciones necesarias para la efectividad del mismo.»

Madrid, 13 de junio de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000110

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000110.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, encargada de elaborar un in-

forme que contenga una definición del modelo del medio rural que se quiere defender y que sirva de base para el establecimiento de una política de desarrollo integral de dicho medio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Desde muy diferentes foros siempre se ha afirmado que el mayor daño que se puede hacer a una tierra es su abandono. Estamos siendo testigos, en el ámbito del medio rural, de un desmembramiento del tejido social, de una desarticulación irreversible de la economía rural y de un despostramiento de nuestros pueblos. La riqueza de nuestro patrimonio histórico y natural, ligada a una identidad, cultura y modo de vida singulares de cada espacio rural claramente definido está en peligro. La despoblación de cualquier tierra es la consecuencia principal del desequilibrio del medio natural, al imposibilitarse una adecuada gestión integral del territorio rural.

La profunda crisis y la reconversión agraria, la notable pérdida de rentas y empleo entre los pequeños y medianos agricultores, las deficiencias de tipo estructural (infraestructuras, equipamientos y servicios), el claro trasvase de rentas a otros eslabones de la cadena de la industria de transformación y distribución, colocan al mundo rural en una situación de agravio y marginación tanto social como económica, frente al mundo urbano. Las transformaciones que se experimentan con las nuevas tecnologías y la internacionalización de los mercados chocan frontalmente con la estructura social del medio rural. La cuarta parte de las rentas agrarias proceden de ayudas directas que no se sabe con exactitud hasta cuándo se mantendrán. La escasa sensibilidad del conjunto de la sociedad, impregnada, sobre todo, de valores urbanos, es una dificultad añadida en el tratamiento de esta problemática compleja.

La recién aprobada Reforma de la Política Agraria Comunitaria (centrada en una relación directa con el producto y no con el productor) no va a conseguir modificar esta situación y, por tanto, se van a seguir sufriendo estos efectos con igual o mayor intensidad.

Se hace necesario definir de forma clara cuál es el modelo de mundo rural que queremos y para ello, quizás, hay que dar respuesta a una serie de cuestiones que están latentes en el seno de la población rural, de la Administración y de las fuerzas políticas: ¿Hay futuro para el mundo rural? ¿Qué criterios y factores apoyan su supervivencia? ¿Por qué todos debemos contribuir a su supervivencia? ¿Queremos que haya un mundo rural y un mundo urbano? ¿Qué modelos de ayudas son convenientes para los fines establecidos? ¿Cómo impulsar el mantenimiento del mundo rural? ¿Qué recursos humanos y materiales son necesarios? ¿Qué postura mantendremos frente a la próxima revisión de la PAC en 1997? ¿Cómo conseguir de forma equilibrada la aplicación de la PAC con el desarrollo del Mundo Rural y su población respetando los valores culturales de cada uno de los diferentes medios?

En la realidad del mundo rural actual existen nuevos recursos y nuevas formas de vida para las nuevas generaciones que habitan en el medio rural, actuales y potenciales. Es necesario sustituir la noción de campo como espacio de producción, por la noción de marco de vida que interesa al conjunto de los ciudadanos rurales y urbanos. Es posible un modelo de desarrollo integral del medio rural guiado por líneas de sostenibilidad. La clave de la viabilidad está en fijar población y conseguir el mantenimiento de un tejido social vivo. El modelo de desarrollo rural debe ser uno a escala local compaginado con una PAC redefinida. Una PAC que respete los principios que la inspiraron: la resolución y la eliminación de los desequilibrios existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, encargada de elaborar un informe que contenga una definición del modelo del medio rural que se quiere defender y que sirva de base para el establecimiento de una política de desarrollo integral del medio rural a defender.

La Ponencia estará formada por un representante de cada Grupo Parlamentario constituido en el Congreso de los Diputados. Sus decisiones se adoptarán en función del criterio de voto ponderado.

El Informe que la Ponencia elabore será remitido a esta Comisión, para su debate y aprobación final, antes de finalizar el año 1996.»

Madrid, 13 de junio de 1996.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000111.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley en relación con la sentencia recaída en el proceso seguido en Santiago de Chile por el homicidio de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español funcionario internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara.

En el proceso seguido en Santiago de Chile por el homicidio de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español funcionario internacional de la ONU, el juez don Eliodoro Ortiz ha sentenciado con fecha 4 de junio de 1996 que «se sobresee total y definitivamente en esta causa, porque los hechos en ella investigados son de aquellos referidos en el Decreto Ley 2191, de 1978 y fueron perpetrados en el período comprendido en este texto legal». Se aplica así, la Ley de Amnistía al proceso.

El Informe del Relator Especial, señor Nigel S. Rodley presentado con arreglo a la Resolución 1995/37 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU con fecha 4 de enero de 1996, en el 52 período de sesiones, se refleja lo siguiente: Con ocasión de su visita a Chile, el Relator Especial recibió información actualizada sobre la evolución de los respectivos procesos en tres casos de personas tortura-

das y ejecutadas durante el período del gobierno militar: los de Mario Fernández López, Carmelo Soria y Espinosa y Carlos Godoy Echegoyen. Esta información daba cuenta de una serie de irregularidades que se habrían producido en los procesos y que habrían impedido, en definitiva, que éstos hayan concluido en el establecimiento de los hechos y el castigo de los responsables. En carta de 27 de octubre de 1995 el Relator Especial trasladó al Gobierno específicas preocupaciones en relación con cada uno de estos casos y pidió que aquéllas fueran puestas en conocimiento de los órganos que actualmente conocen de los mismos.

Con fecha 6 de noviembre de 1995 los juristas españoles, don Joaquín Ruiz-Giménez, don José Martín Pallín, don Francisco Rubio Llorente, don Gregorio Peces Barba, don Enrique Gimbernat Ordeig y don Francisco Tomás y Valiente, sobre el Proceso Soria aseveraban, entre otras cosas, lo siguiente: «Los que firmamos este escrito —juristas de diversos estamentos y procedencia— nos dirigimos a la Corte Suprema de Chile para solicitar una renovada actividad en el esclarecimiento definitivo de los hechos y en el castigo a sus autores. Respetamos la libre voluntad del pueblo chileno expresada en la creación de la Comisión Rettig de Verdad y Reconciliación como cauce para mantener la memoria histórica de todos los ciudadanos sobre los crímenes cometidos durante la dictadura militar encabezada por el general Pinochet, y para conseguir la paz y la concordia social, pero ello no es obstáculo para que desde una perspectiva netamente jurídica recordemos la existencia de normas internas asumidas por el propio gobierno dictatorial y plasmadas en el convenio sobre la prevención y castigo de los delitos cometidos contra personas internacionalmente protegidas. El ciudadano español Carmelo Soria —funcionario de un organismo intergubernamental como Naciones Unidas— fue objeto de crímenes que merecen la repulsa de la comunidad internacional. El espíritu que emana de los textos internacionales de derechos humanos, que la Constitución chilena de 1980 —artículo 5.º— adopta como normativa constitucional, rechaza la aplicación de la amnistía a las violaciones de los derechos humanos y a los crímenes contra la humanidad.

Respetamos la soberanía e independencia de las autoridades judiciales chilenas para ejercer sus funciones, pero estimamos que sus trabajos y conclusiones deben ser proyectados a la luz del espíritu que emana de la conciencia universal que exige el castigo de los culpables de crímenes contra la humanidad.»

Con fecha 5 de abril de 1995 la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC en la que se instaba al Gobierno a trasladar al Gobierno de Chile: la preocupación del Congreso de los Diputados por el tortuoso proceso que está siguiendo el caso por el asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de la ONU, así como reiterar su profundo interés por el definitivo esclarecimiento del mismo y el correspondiente castigo de los culpables.

Don Carmelo Soria y Espinosa, en el momento de su muerte, según se recoge en el texto de la Sentencia de la Corte Suprema: «era funcionario de la CEPAL, afecto a

inmunidad de jurisdicción diplomática, de acuerdo al convenio celebrado entre Chile y la CEPAL, publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 1974». Este hecho, por sí mismo, hace que sea inaplicable la citada Ley de Amnistía.

Esta inmunidad de jurisdicción diplomática afectaba a su persona, a los locales oficiales de su trabajo, a su familia, a su residencia y a sus medios de transporte. A este respecto es preciso recordar que don Carmelo Soria fue detenido por oficiales militares miembros de la Patrulla Mulchen de la DINA, con uniformes de carabineros, simulando una infracción de tráfico, ya que el coche no podía ser detenido por fuerzas militares debido a su matrícula de Naciones Unidas y su acreditación personal de funcionario internacional. Fue trasladado en su coche a la casa de Michael Townley miembro de la DINA, donde se efectuó la tortura y el crimen.

Recientemente todos los partidos políticos, que forman parte del Gobierno de Chile, se han manifestado en contra de la aplicación de la Ley de Amnistía en el Proceso Soria. En el mismo sentido se ha pronunciado el Ministro de Asuntos Exteriores de Chile, don Miguel Insulza, en su reciente visita a España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar al Gobierno de Chile la consternación del Congreso de los Diputados por la reciente sentencia del Juez Instructor de la Corte Suprema mediante la cual se decide la aplicación del Decreto Ley 1921 de 1978 que amnistía definitivamente a los acusados del homicidio del ciudadano español y funcionario internacional de la ONU don Carmelo Soria y Espinosa.

2. Seguir apoyando con todos los medios a su alcance, las actuaciones de la embajada española en Chile, en coordinación con la familia de don Carmelo Soria y Espinosa, para lograr la plena consecución de la justicia en este proceso, que afecta a un ciudadano español.»

Madrid, 14 de junio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000112.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a informar, en el plazo de dos meses, al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento, por parte de las televisiones de ámbito estatal, de lo dispuesto en la Ley 29/1994 en lo relativo a emisión de producciones europeas, publicidad y protección de los menores, así como a elaborar informes semestrales sobre el cumplimiento de la citada Ley.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de Infraestructuras.

La Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, atribuyen al Gobierno, en su artículo 18.2 el control, la inspección y la facultad sancionadora en todo lo relativo al cumplimiento de la Ley.

Dicho control, por lo tanto, se extiende a los diversos aspectos regulados en la Ley, todos ellos de gran importancia para asegurar la calidad del servicio público televisivo y para promover la industria audiovisual europea.

Se hace necesario un seguimiento puntual del cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Informar, en el plazo de dos meses, al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento, por parte de las televisiones de ámbito estatal, de lo dispuesto en la Ley

29/1994 en lo relativo a emisión de producciones europeas, publicidad y protección de los menores.

2. Elaborar informes semestrales sobre el cumplimiento de la citada Ley.»

Madrid, 14 de junio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000113.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento y modernización de la línea férrea entre Alcoy y Játiva (Valencia), así como viabilidad de la conexión ferroviaria entre Alcoy y Villena (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de Infraestructuras.

El Consejo de Ministros del 30 de septiembre de 1984 adoptó el acuerdo de suprimir el tráfico de viajeros y mercancías en varias líneas de RENFE, entre ellas la que enlaza Alcoi con Xátiva —existiendo desde allí conexión con Valencia.

Esta línea es muy importante por razones de interés social y económico, así como relacionadas con la estructuración territorial de las comarcas centrales del País Valenciano. Por esta razón no es extraño que toda la sociedad alcoyana y de las comarcas limítrofes se hayan movilizado en la defensa de la línea, entendiendo, además, que los criterios para la supresión son injustos pues las insuficiencias se deben a la falta de modernización de la propia línea.

El Gobierno, a pregunta que le fue formulada, respondió en mayo reconociendo que la línea se ha venido manteniendo gracias a los convenios entre RENFE y la Generalitat Valenciana, «no habiéndose adoptado hasta el momento decisión alguna sobre su futuro», lo que causa la lógica inquietud entre los afectados.

Por otra parte, según opiniones fundadas, el futuro a medio y largo plazo del servicio ferroviario pasaría por la ampliación de la línea férrea entre Alcoi y Villena, conectando el interior del País Valenciano y ligando Valencia con la línea Valencia-Alicante, de gran rentabilidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Mantener la línea férrea entre Alcoi y Xátiva promoviendo, si fuera necesario, un convenio con la Generalitat Valenciana.
2. Elaborar un estudio sobre la necesaria modernización de la citada línea.
3. Promover un estudio sobre la viabilidad de la conexión ferroviaria entre Alcoi y Villena.»

Madrid, 14 de junio de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000062.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Criterio con que ha nombrado el Gobierno a los miembros de los consejos de administración de empresas públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Alfonso Perales Pizarro.

Texto:

¿Con qué criterio ha nombrado el Gobierno a los miembros de los Consejos de Administración de Empresas Públicas?

Madrid, 7 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000063.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU-IC).

Participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de privatizaciones de empresas públicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal de IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don José Navas Amores.

Objeto: Privatizaciones Empresas Públicas.

Texto:

¿Contempla el Ministerio de Industria establecer cauces y/o mecanismos de participación y/o negociación con las instituciones de las Comunidades Autónomas afectadas por el proceso de privatizaciones de empresas públicas, de modo que éstas puedan hacer valer sus consideraciones y/o alternativas al respecto?

En caso afirmativo, ¿qué cauces de participación contempla el Ministerio de Industria? ¿Considera necesario abrir un proceso de conversaciones con las Comunidades Autónomas, es decir, Gobiernos y Ayuntamientos afectados?

Madrid, 11 de junio de 1996.—**José Navas Amores**.

181/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000064.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Proyectos del Ministerio de Fomento, a ejecutar en la Comunidad Autónoma aragonesa, a los que va a afectar la «no disponibilidad de recursos» anunciada por el Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Diputado don Víctor Morlán Gracia.

Texto:

¿A qué proyectos del Ministerio de Fomento, a ejecutar en la Comunidad Autónoma aragonesa, va a afectar la «no disponibilidad de recursos» anunciada por el señor Aznar?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Víctor Morlán Gracia**.

181/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000065.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Previsiones acerca de que en el eje Somport-Sagunto exista autovía hasta la boca sur del túnel internacional del Somport en esta Legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Infraestructuras y Medio Ambiente.

Diputado don Víctor Morlán Gracia.

Texto:

¿Contempla el Ministerio de Fomento que, en el eje Somport-Sagunto, exista autovía hasta la boca sur del túnel internacional del Somport en esta Legislatura?

Madrid, 30 de mayo de 1996.—**Víctor Morlán Gracia**.

181/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000066.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Confirmación por el Vicepresidente Primero del Gobierno acerca del cumplimiento del compromiso del Presidente del Gobierno de que la portavoz sea una mujer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Constitucional.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Constitucional.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Puede el Vicepresidente Primero confirmar si piensa el Gobierno cumplir con el compromiso del Presidente del Gobierno de que la portavoz sea una mujer?

Madrid, 6 de junio de 1996.—**Cristina Alberdi Alonso**.

181/000067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000067.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Previsiones acerca de la eliminación del peaje de la autopista de Sevilla-Cádiz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Perales Pizarro.

Texto:

¿En qué calendario tiene previsto el Gobierno la eliminación del peaje de la autopista de Sevilla-Cádiz?

Madrid, 6 de junio de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000068.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Opinión del Gobierno acerca de que en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, el cargo de Delegado del Gobierno no coincida con el de Gobernador Civil de la provincia en que se ubica la capital de la Comunidad Autónoma, así como fecha prevista para el nombramiento del Gobernador Civil de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha.

Texto:

Cesada la Delegada del Gobierno en Andalucía y Gobernadora Civil de Sevilla, sólo se ha procedido a nombrar al Delegado del Gobierno en Andalucía sin que, como venía siendo habitual, se le haya nombrado a la vez Gobernador Civil de Sevilla.

Por ello pregunto al Ministro del Interior.

¿Piensa el Gobierno que en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales el cargo de Delegado del Gobierno no debe coincidir con el de Gobernador Civil de la provincia en que se ubica la capital de la Comunidad Autónoma?

¿Cuándo piensa el Gobierno nombrar al Gobernador Civil de Sevilla?

Madrid, 11 de junio de 1996.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

181/000069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000069.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Opinión del Gobierno acerca de las obras ejecutadas y las previstas de estabilización de taludes y reparación de des-

lizamientos en el eje pirenaico a su paso por la provincia de Lleida entre La Pobra de Segur y Sort.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Texto:

¿Considera el Gobierno un ejemplo del despilfarro socialista las obras ejecutadas y las previstas de estabilización de taludes y reparación de deslizamientos en el eje pirenaico a su paso por la provincia de Lérida entre La Pobra de Segur y Sort?

Madrid, 13 de junio de 1996.—**Teresa Cunillera i Mestres.**